



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

22 AGO. 2014

1622

31

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) El Correo Electrónico de fecha 20 de Agosto de 2014, de la Administración Municipal, mediante el cual autoriza a los vehículos de propiedad municipal, con la finalidad de prestar apoyo en diversas actividades, según se detalla en el correo adjunto.

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón;

c) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1. Autorizase a los Vehículos de propiedad Municipal, que a continuación se detallan, con la finalidad de transitar después de la jornada de trabajo, durante los días 23, 24 y 30 de Agosto del presente, con motivo de prestar apoyo en las diversas actividades programadas, según correo adjunto.

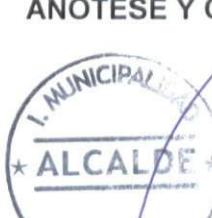
NOMBRE CHOFER	FECHA	VEHICULO	PLACA PATENTE	HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR
ROGUERS SAN MARTIN G.	23.08.2014	CAMIÓN	BRZT-54	08:30 A 22:00	Cuecada	Gimnasio Municipal
ROGUERS SAN MARTIN G.	30.08.2014	CAMIÓN	BRZT-54	08:30 A 22:00	Cuecada	Gimnasio Municipal

2. Póngase en conocimiento del Departamento de Control y Talleres Municipales para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


* MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


* MUNICIPAL
ALCALDE
ANGOL

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA
DE ANGOL

OVB/MBS/ksf.

Distribución:

Interesado – Administración - Talleres Municipales - Archivo Oficina de Partes